

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Denominación del Título   | <b>Máster Universitario en Inteligencia Artificial Aplicada al Ámbito Educativo por la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)</b> |
| Mención o especialidades  |  |
| Universidad solicitante   | <b>Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)</b>   |
| Centro/s                  | <b>Escuela de Postgrado en Diseño e Innovación</b>   |
| Rama de Conocimiento      | <b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>   |
| Ámbito de Conocimiento    | <b>Ciencias de la Educación</b>  |
| Informe Final/Provisional | <b>Final</b>   |
| Iteración nº              |  |
| Comisión de evaluación    | <b>Ciencias Sociales y Jurídicas 1</b>   |

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

**RECOMENDACIÓN**

**DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

La tabla 5e debe recoger información sobre el profesorado asignado al máster. En méritos de investigación se deben señalar (sólo en caso de no tener sexenio vivo, como máximo las 5 publicaciones más importantes de los últimos 5 años, junto con sus indicios de calidad). El hecho de que el máster cuente con una orientación profesional no elude la necesidad de informar sobre los méritos de investigación de su profesorado, cuando este no posee sexenio vivo. La tabla 5e debe recoger, además, solo en el caso de másteres con orientación profesionalizante y para los profesores con perfil profesional, la duración de la experiencia profesional y el tipo de experiencia que poseen relacionada con el título.

De acuerdo con la tabla 5C, el profesorado asignado al título se incluye en el Nivel III (Doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación), Nivel IV (Doctor no acreditado) y Nivel V (Titulado universitario no Doctor), contemplados en el VIII Convenio Colectivo Nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados. Por tanto, buena parte del profesorado cuenta con un perfil académico y no profesional, dedicándose a su actividad docente universitaria con jornada a tiempo completo. Para este tipo de profesorado no debe aportarse experiencia profesional, información que debe figurar en la tabla 5e exclusivamente para el profesorado con perfil profesional.

Fdo. Federico Morán

